

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**29 de junio de 2023**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, 29 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), estando presente o representado el 57,44% del capital social con derecho a voto, ha aprobado, por unanimidad, la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

A continuación, se reflejan los acuerdos adoptados:

**Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales individuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de abril de 2023.

**Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.**

Se aprueba por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio:	65.975,41 euros
- A reserva legal:	6.597,54 euros
- A compensar pérdidas de ejercicios anteriores.	59.377,87 euros

**Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales consolidadas comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, así como el informe de Gestión de la Sociedad y sus sociedades dependientes (consolidadas) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de abril de 2023.

**Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2022.**

Se aprueba por unanimidad la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

**Quinto.- Examen y aprobación del importe anual de la remuneración de los administradores según lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.**

Se aprueba por unanimidad, de conformidad con lo establecido en artículo 21º de los Estatutos Sociales, que la retribución máxima anual para el conjunto de los consejeros no sea superior a 300.000 euros para la asignación fija, y de 50.000 euros por dietas de asistencia, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de fijar el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, según su criterio y pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

**Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.**

La Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de

subsanción, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral, y ello con la aprobación de cualquier conflicto de interés, y aunque se incurra en la figura de la autocontratación o la múltiple representación.

**Séptimo.-Ruegos y preguntas.**

No se suscita cuestión alguna bajo este epígrafe, ni se solicita constancia de ninguna intervención particular.

**Octavo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día 29 de junio de 2023, redactándose la presente acta, la cual, tras su lectura, es ratificada en su contenido y unánimemente aprobada por los asistentes, con el visto bueno del Presidente.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 29 de junio de 2023

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente